

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****OITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.*

5.598

**IZQUIERDO HUERTAS**, Andrés (a) Catapuros; de once años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Ana, natural de La Unión; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para ingresar en la Cárcel del partido por haberle sido declarada su prisión en la causa que en unión de otro se le sigue por el delito de robo.

11241

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 544 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

9.797

**FERNANDEZ TERAN**, Félix; hijo de Francisco y de Coasuelo, natural de Revilla (Santander), domiciliado últimamente en Revilla y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—4497

3.793

**MRESNO POSADA**, Francisco; hijo

de Juan y de Balbina, natural de Parres, Ayuntamiento de Peñamellera, provincia de Oviedo, de estado se separa, profesión del comercio, de veintiocho años de edad, de estatura 1,654 metros; domiciliado últimamente en Parres (Oviedo), encartado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Intendencia don Julio González Estévez, en la Coruña y cuartel de San Agustín, que ocupa la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, a 6 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Julio González.

JG—4426

9.799

**FRONTELA GUTIERREZ**, Manuel, hijo de Añón y de Saturnina, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, Mayordomo que fué del vapor "Santa Ana"; de estatura regular, ojos negros, barba poblada, pelo negro, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por la sustracción de tres piezas de tela; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, D. José Caruana y Reig, Barón de San Petrillo, para responder en causa que se le instruye, y, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.—Valencia, 10 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Barón de San Petrillo.

JG—4510

9.800

**GARCIA**, Antonio; natural de Motril (Granada), de treinta y seis años de edad, de estado casado, profesión marinero, que formó parte de la tripulación del vapor "Saizar" y que desertó del mismo en el puerto de Nueva York en el mes de Mayo próximo pasado, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, nariz regular, barba y bigote, color blanco; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de fragata, Ayudante de Marina de la segunda Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. José Corral Rabanal.—Deusto, 9 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José C. Rabanal.

JG—4435

9.801

**GARCIA GOITIA HERADIO**, José; hijo de Angel y de Cándida, natural de Igollo (Santander), de veintisiete años de edad, de estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Igollo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Ullano Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Agosto de 1920.

JG—4508

El Juez instructor, Francisco Rodríguez Ullano.

JM—4492

9.802

**GARCIA OLIVER**, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Somontón (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán Juez instructor, Eleuterio Sánchez.

JG—4481

9.803

**GARCIA RIVERO**, José; hijo de Juan y de María, natural de Valleseco (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, edad veintiún años, estatura 1,770 metros, color frigueño, pelo, cejas y ojos negros; nariz regular, boca larga, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Zapadores minadores de Gran Canaria, D. Anonio Conde Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Conde.

JG—4453

9.804

**GESTO GARCIA**, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Angeres, Ayuntamiento de Tordoya (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cencio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 5 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor D. Obdulio Cencio.

JG—4441

9.805

**GOMEZ BLANCO**, José; hijo de Francisco y de Ana, natural de Málaga, parroquia de idem provincia de idem, estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años de edad; viviendo últimamente en Málaga, Juzgado de primera instancia de idem; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del batallón de Cazadores de Talavera número 18, Teniente D. Ramón Prósper Martín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 12 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez, Ramón Prósper.

JG—4508

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Subsecretaría

**RELACION del movimiento del personal perteneciente al Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, habido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.**

<b>NOMBRES</b>	<b>DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.</b>	<b>Sueldos. — Pagaías.</b>	<b>DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.</b>	<b>Sueldos. — Pagaías.</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
					<b>Artículo 28 del Regla- mento. Idem 88.</b>
D. Mariano del Valle y García.....	Jefe de Administración de primera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias.....	12.000	Agregado también, hasta nueva orden, al Ministerio de la Gobernación .....	12.000	
Marcos Mantecón y Gómez.....	Ordenador de Pagos de Hacienda...	12.000	Jubilado .....	"	
Desteban Benito Pérez.....	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	11.000	Tesorero de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	12.000	<b>Idem 4º, letras A-a.</b>
Ramón Vázquez de Praga y de la Riva .....	Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones .....	12.000	Ordenador de Pagos de Hacienda... Jefe de Sección de la Dirección de Contribuciones .....	12.000	<b>Conveniencia del servicio.</b>
Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla...	Excedente .....	"	" .....	11.000	<b>Artículo 41 del Regla- mento.</b>
Theodoro Tapia y Granados.....	Interventor de Hacienda de Valencia.	10.000	Delegado de Hacienda en Almería...	10.000	<b>Conveniencia del servicio.</b>
Francoisco Martínez Orozco.....	Jefe de Negociado de primera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias .....	8.000	Agregado también, hasta nueva orden, al Ministerio de Fomento...	8.000	<b>Artículo 28 del Regla- mento.</b>
Francisco de Asís Delgado y Vidal.	Idem .....	8.000	Idem .....	8.000	<b>Idem.</b>
José María Pedyosa y Miranda.....	Idem .....	8.000	Idem .....	8.000	<b>Idem.</b>
Juan Bengoechea y Valle.....	Dirección de Contribuciones.....	7.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 27 de Julio anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	<b>Idem 4º, letras C-a.</b>
Miguel Paézuel de Bonanza y Cas- tillo .....	Administrador de Contribuciones de Alicante .....	7.000	Administrador de Contribuciones de Alicante. (Con la efectividad del día 1º, fecha de la vacante.)...	8.000	
José María Culvo y Valero.....	Interventor de Hacienda de Cuenca.	8.000	Jubilado .....	"	<b>Idem.</b>
Francoisco Sánchez Pescador.....	Tesorero de Hacienda de Lérida...	8.000	Interventor de Hacienda de Lérida.	8.000	<b>Idem 88.</b>
Andrés Bainz de Robles y Ceballos Escalera .....	Interventor de Hacienda de Badajoz.	8.000	Tesorero de Hacienda de Lérida...	8.000	<b>Conveniencia del servicio.</b>
Tomas Duplá Vallier.....	Idem de Lérida.....	8.000	Inspección de Hacienda de Zaragoza	8.000	<b>Idem.</b>
Hipólito González-Parrado y de Adriaensens .....	Subsecretaría .....	8.000	Administrador de Propiedades e Im- puestos de Madrid.....	8.000	<b>A su instancia;</b> <b>Idem.</b>

Domingo López y Rodríguez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	8.000	Subsecretaría de Hacienda.....	8.000	Idem
Emilio Simonet Lombardo.....	Idem de Alicante.....	8.000	Administración de Contribuciones de Alicante.....	8.000	Conveniencia del servicio.
Manuel Asensio y Garo.....	Jefe de Negociado de segunda clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias .....	7.000	Agregado también, hasta nueva orden, al Ministerio de Fomento...	7.000	Artículo 28 del Reglamento.
Lorenzo Sandoval y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Jaén...	6.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén. (Con la efectividad del 27 de Julio anterior fecha de la vacante.).....	7.000	Idem 4.º, letras C-a.
Pedro Olmedo y Herrera.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.	6.000	Inspección de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad del día 1.º, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.
Enrique de Muslera y Jeanneau.....	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	7.000	Interventor de Hacienda de Badajoz.	7.000	Conveniencia del servicio.
Alfonso Díaz y Andrés.....	Inspección de Hacienda de Barcelona .....	7.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	7.000	Real decreto de 20. de Abril de 1919.
Manuel García Galán.....	Idem de Zaragoza.....	7.000	Inspección de Hacienda de Barcelona .....	7.000	Conveniencia del servicio.
Carlos Díaz Muñoz.....	Administración de Contribuciones de Alicante.....	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Alicante.....	7.000	Idem.
Manuel Maldonado y Maldonado.....	Tesorero de Hacienda de Valencia.	7.000	Intervención de Hacienda de Valencia .....	7.000	Idem.
Andrés León Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Castellón .....	7.000	Tesorero de Hacienda de Valencia.....	7.000	Idem.
Angel López Sevilla.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	7.000	Agregado, hasta nueva orden, a la Secretaría particular del Ministro de la Gobernación.....	7.000	Idem.
Modesto Llorente.....	Intervención general.....	7.000	Sección de Catastro de la Riqueza urbana .....	7.000	A su instancia,
Julio Gasco y Bonet.....	Tesorero de Hacienda de Segovia...	7.000	Inspección de Hacienda de Segovia.	7.000	Idem.
Alfonso Monmenén y López-Rey- do.....	Encargado del servicio de Alcoholes de Jaén.....	7.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	7.000	Conveniencia del servicio.
Lorenzo Sandoval y Gómez.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Jaén.....	7.000	Encargado del servicio de Alcoholes de Jaén.....	7.000	Idem.
Fernando Gandásegui y López.....	Jefe de Negociado de tercera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias .....	6.000	Agregado también, hasta nuevo orden, al Ministerio de Fomento.....	6.000	Artículo 28 del Reglamento.
Edgar Maldonado e Iglesias.....	Recaudador-Depositario de la Aduana de Irún.....	5.000	Recaudador-Depositario de la Aduana de Irún. (Con la efectividad del 27 de Julio anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem 4.º, letras D-a.
Leopoldo Quiroga Echevarría.....	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa .....	5.000	Delegación especial de Hacienda en Guipúzcoa. (Con la efectividad del día 1.º, fecha de la vacante.) .....	6.000	Idem.
Diocelejang Gareja de la Hoz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 30 de Julio anterior, fecha de la vacante.) .....	6.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Casalduero y Morella.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	6.000	Conveniencia del servicio.
Ramón Blanco Espada.....	Dirección de Propiedades e Impues- tos .....	6.000	Intervención de Hacienda de La Co- runya .....	6.000	Idem.
Julián García Lorenzo.....	Intervención de Hacienda de Se- govia .....	6.000	Tesorero de Hacienda de Segovia....	6.000	Real orden de 17 de Ju- lio.
Julián Dellmans y Caballero.....	Encargado del servicio de Aleoho- les en Logroño.....	5.000	Intervención de Hacienda de Valla- dolid .....	5.000	A su instancia.
Luis Escudero y Matamoros.....	Oficial de primera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias.	5.000	Agregado también hasta nueva or- den al Ministerio de Fomento...	5.000	Artículo 28 del Regla- mento.
Carlos Gutiérrez Pastoriz.....	Idem .....	5.000	Idem .....	5.000	Idem.
Antonio de Llaguno y Pascua.....	Idem .....	5.000	Idem a la Comisión liquidadora afecta al Ministerio de Hacienda.	5.000	Idem.
Fernando García de Leaniz.....	Idem .....	5.000	Idem .....	5.000	Idem 4º, letras E-a.
José Pérez del Pulgar y Campos..	Delegación especial de Hacienda en Alava .....	4.000	Delegación especial de Hacienda en Alava. (Con la efectividad de 17 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem
Theodoro Casas y Solís.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña	4.000	Tesorería de Hacienda de La Co- runya. (Con la efectividad de 1º de Agosto anterior, fecha de la va- cante.) .....	5.000	Idem.
José Gabilán y Díaz.....	Intervención general.....	4.000	Intervención general. (Con la efec- tividad de 4 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Conveniencia del servicio.
D. Víctor Usera y Bugallalz.....	Intervención de Hacienda de Madrid.	5.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	5.000	Idem.
Nicanor Herrero y García.....	Idem de Logroño.....	5.000	Servicio de Aleoholes en Logroño...	5.000	A su instancia.
Ernesto Padín y Lorenzo.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	5.000	Intervención de Hacienda de Madrid.	5.000	Real decreto de 20 de Abril de 1919.
Antonio Salas Pastor.....	Intervención en el arriendo de las salinas de Torrevieja.....	4.000	Intervención en el arriendo de las salinas de Torrevieja. (Con la efectividad de 5 de Agosto ante- rior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Artículo 4º, letras E-a. del Reglamento.
Suceso Ruiz Coello.....	Intervención de Hacienda de Gra- nada .....	4.000	Intervención de Hacienda de Gra- nada. (Con la efectividad de 7 de Agosto anterior, fecha de la va- cante.) .....	5.000	Idem.
Angel de la Guardia y de la Vera...	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 16 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Pedro Angel Domínguez.....	Delegación especial de Hacienda en Alava .....	4.000	Delegación especial de Hacienda en Alava. (Con la efectividad de 18 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Alfonso de la Serna y Retortillo..	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid, en donde excede de la planta.....	5.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Real orden del 17 de Ju- lio.

Ricardo Flores Mora.....	Dirección de Propiedades e Impuestos .....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.	5.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Javier Alvarez de Sotomayor .....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	5.000	Idem .....	5.000	Idem.
Mariano Barbero Armisén.....	Intervención de Hacienda de Huesca.	4.000	Intervención de Hacienda de Huesca. (Con la efectividad de 22 de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem 4. <sup>a</sup> , letras E-a.
Mariano San Antonio Pérez.....	Idem de Guadalajara.....	4.000	Idem de Guadalajara. (Con la efectividad de 24 de Agosto anterior fecha de la vacante.) .....	5.000	Idem.
Fernando José Lomeña y González.	Delegación de Hacienda de Granada.	5.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Alejandro Nino Fraga.....	Inspección de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Intervención de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Real orden de 20 de Abril de 1918.
Federico López Méndez.....	Intervención de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Inspección de Hacienda de La Coruña .....	5.000	Conveniencia del servicio.
Francisco Guarro y Mir.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.	5.000	Intervención de Hacienda de Cáceres .....	5.000	Idem.
Pedro Rodríguez Siruela.....	Aduana de Sevilla.....	5.000	Administración de Contribuciones de Málaga.....	5.000	A su instancia.
Alvaro Trujillo Hidalgo.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	5.000	Interventor de la Administración Depositaria especial de Hacienda de Fuerteventura.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Julián Jusdado y González.....	Inspección de Hacienda de Ciudad Real .....	5.000	Tesorería de Hacienda de Toledo...	5.000	A su instancia.
José Payne y García.....	Idem de Huesca.....	5.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	5.000	Idem.
José Pérez del Puig y Campos...	Delegación especial de Hacienda en Álava .....	5.000	Idem de Málaga.....	5.000	Idem.
Jaime Claver y Romeo.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	5.000	Idem de Zaragoza.....	5.000	Idem.
José Aguayo Ceinos.....	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda en Soria.....	5.000	Intervención de Hacienda de Segovia .....	5.000	Idem.
Carlos de Coig y Rebagliato.....	Intervención de Hacienda de Segovia .....	5.000	Servicio de Alcoholes de Segovia...	5.000	Idem.
Joaquín Martínez Lumbreras.....	Dirección de Propiedades e Impuestos .....	5.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento .....	5.000	Idem.
Julián Hidalgo Cuenca.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Inspección general.....	5.000	Idem.
Francisco Ruiz de Luna.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	5.000	Depositario de Hacienda de Zaragoza .....	5.000	Idem.
Benito Sanz Peray.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....	5.000	Depositario especial de Hacienda de Fuerteventura .....	5.000	Idem.
José Coll y Albano.....	Intervención de Hacienda de Ávila.	5.000	Intervención central.....	5.000	Permuta.
Rafael del Val y Escobar.....	Administración de Contribuciones de Gerona.....	3.000	Administración de Contribuciones de Gerona. (Con la efectividad de 1. <sup>a</sup> de Agosto anterior, fecha de la vacante.) .....	4.000	Artículo 4. <sup>a</sup> , letras E-a, del Reglamento.
José Muñiz y Fernández.....	Delegación de Hacienda en Oviedo.	3.000	Delegación de Hacienda en Oviedo. (Con la efectividad de 1. <sup>a</sup> de Agosto, fecha de la vacante.) .....	4.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Apolinar de Sabina y de Aguirre...	Intervención de Hacienda de Huelva.	3.000	Intervención de Hacienda de Hué- va. (Con la efectividad de 30 de Ju- lio anterior, fecha de la vacante.)...	4.000	Artículo 4º, letras E-a, del Reglamento.
José María Viejo y Martín-Villa- muelas .....	Inspección de Hacienda de Madrid.	4.000	Idem de Madrid.....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1919.
Ricardo Montañer y Carcassonne...	Intervención de Hacienda de Na- varra .....	3.000	Idem de Navarra. (Con la efectivi- dad de 5 de Agosto anterior, fe- cha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4º, letras E-a, del Reglamento.
Alejandro Álvarez Barreiro.....	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	3.000	Administración de Contribuciones de La Coruña. (Con la efectividad de 7 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Ignacio Escrivá y Morós.....	Idem de Salamanca.....	3.000	Idem de Salamanca. (Con la efecti- vidad de 16 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
José María Briones y García Escu- dero .....	Intervención de Hacienda de Lo- groño .....	3.000	Intervención de Hacienda de Lo- groño. (Con la efectividad del día 18 de Agosto).....	4.000	Idem.
Pedro Falcón y Urrén.....	Idem de Albacete.....	3.000	Idem de Albacete. (Con la efectivi- dad de 22 de Agosto anterior, fe- cha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Eduardo Fernández de Córdoba.....	Tesorería de Hacienda de Almería.	3.000	Tesorería de Hacienda de Almería. (Con la efectividad de 24 de Agosto anterior, fecha de la va- cante.).....	4.000	Idem.
José Sánchez Múnero.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Administración de Contribuciones de Almería. (Con la efectividad de 28 de Julio anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Vicente Gay y Soriano.....	Intervención de la Ordenación de Pagos o Instrucción pública y Fomento .....	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento. (Con la efectividad de 23 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Juan Abadén y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	3.000	Administración de Contribuciones de Badajoz. (Con la efectividad de 27 de Agosto anterior fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Juan Alonso Santamaría.....	Idem de Ávila.....	3.000	Idem de Ávila. (Con la efectividad de 29 de Agosto anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Luis Cardero y Veloso.....	Idem de Orense.....	3.000	Idem de Orense. (Con la efectividad del día 2.).....	4.000	Idem.
Sebastián Espinosa y López.....	Idem de Granada.....	4.000	Inspección de Hacienda de Granada.	4.000	Idem.
Diego de los Ríos y Sáenz de San- tamaria .....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid, de cuya plantilla excede.....	4.000	Organización de Pagos de Hacienda.	4.000	Real orden del 17 de Ju- lio.

Armando Almado Alvaro.....	Inspección general.....	4.000	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	4.000	Conveniencia del servicio.
Guillermo Fernández Macías.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	4.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	4.000	Idem
Armando Palacio Prendes.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	4.000	Intervención civil de Guerra y Marina .....	4.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Joaquín Arrúe Garcíafarena.....	Depositaria de Hacienda de Gipúzcoa .....	4.000	Ayudante de Caja de la Aduana de Irún .....	4.000	A su instancia.
Manuel Biosca y Querol.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Gerona.....	4.000	Intervención de Hacienda de Gerona.	3.000	Conveniencia del servicio.
Marcos Horrero y Garrido.....	Inspección de Hacienda de Segovia.	4.000	Idem de Segovia.....	3.000	Idem.
Pedro Alvarez Sevilla.....	Abogacía del Estado en la Delegación de Hacienda de Almería.....	4.000	Tesorería de Hacienda de Almería...	4.000	A su instancia.
Ramón Vieytes Castromán.....	Alcaldía de la Aduana de Villagarcía-Carril .....	4.000	Jubilado .....	"	Artículo 88 del Reglamento.
Sebastián Catalán y Bulpe.....	Inspección de Hacienda de Madrid, de cuya planta excede.....	3.000	Anunciador para la Bolsa de Madrid .....	3.000	Conveniencia del servicio.
Apolinar Izquierdo y Ortega.....	Intervención general.....	3.000	Idem .....	3.000	Idem.
Marcelino Martínez Díaz.....	Dirección general de Contribuciones .....	3.000	Excedente .....	"	Artículo 41 del Reglamento.
José Morejón y Castro.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	3.000	Idem .....	"	Idem.
Desiderio Vicente y Arías.....	Oficial de tercera clase, agregado a la Comisaría de Subsistencias....	3.000	Agregado también, hasta nueva orden, a la Comisión liquidadora afecta al Ministerio.....	3.000	Idem 28.
José Aracil y Hernández.....	Servicio de Alcoholes en Toledo....	3.000	Idem a la Comisaría general de Subsistencias. ....	3.000	Idem.
Gabriel Torres Ossorio.....	Oficial de tercera clase agregado a la Comisaría de Subsistencias....	3.000	Idem al Ministerio de Fomento.....	3.000	Idem.
Marcelino Luna y González.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. (Con la efectividad de 27 de Julio anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem letras F.a,
Evaristo Pardo Labad.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	2.500	Administración de Contribuciones de Huesca. (Con la efectividad de 1 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Francisco Martín de la Cal.....	Delegación de Hacienda en Granada.	2.500	Idem de Valencia. (Con la efectividad de 30 de Julio anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Luis Serrano y Calzada.....	Cesante .....	"	Idem de Cáceres.....	3.000	Idem.
Antonio Ortega y Muñoz de Toro...	Idem .....	"	Idem de Cáceres. Idem, letras F.b.	3.000	Idem, letras F.b.
José Joaquín Torres y Moreno.....	Idem .....	"	Idem de Córdoba.....	3.000	Idem.
Juan de la Bastida y Fernández...	Idem .....	"	Intervención de Hacienda de Tarragona .....	3.000	Idem.
Antonio Butigreg y Conesa.....	Aduana de Cartagena.....	2.500	Idem .....	3.000	Idem.
Luis Serrano y Calzada.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Aduana de Cartagena. (Con la efectividad de 27 de Agosto anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem.
Angel Martínez y Martínez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas .....	2.500	Cesante .....	3.000	No se presentó.
		2.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas. (Con la efectividad de 21 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Artículo 88, letras F.a, del Reglamento.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Joaquín Torres y Moreno.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	3.000	Cesante .....		No se presentó.
Miguel Hernández Sevilla.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid. (Con la efectividad de 21 de Agosto anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Artículo 4º, letras F-a. del Reglamento
Juan de la Bastida y Fernández...	Electo de la Administración de Contribuciones de Tarragona.....	3.000	Cesante .....		No se presentó.
Benigno Antón y Gómez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación. (Con la antigüedad del día 24 de Agosto anterior) .....	2.000	Artículo 4º, letras F-a. del Reglamento.
José Abella Otero.....	Intervención de Hacienda de Lugo.	2.500	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad de 7 de Agosto anterior, fecha de la vacante).....	3.000	Idem;
Corsino Blanco Fernández.....	Idem de Santander.....	2.500	Idem. (Con la efectividad de 18 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem;
Ramón Samper y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad de 22 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem;
José Maldonado y Suárez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.	2.500	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con la efectividad de 24 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Joaquín Dornaletech y Medina.....	Aduana de Cádiz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Almería. (Con la efectividad de 28 de Julio anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Manuel Martínez y García.....	Intervención de Hacienda de Almería .....	2.500	Intervención de Hacienda de Almería. (Con la efectividad de 22 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Manuel Chia Altaoja.....	Idem de Murcia.....	2.500	Idem de Murcia. (Con la efectividad de 8 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Bernardo del Amo y Díaz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 29 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Rafael de la Cruz y Luque.....	Idem de Córdoba.....	2.500	Idem de Córdoba. (Con la efectividad del día 2).....	3.000	Idem.
Arturo Ferrer y Pueyo.....	Depositaria de Hacienda de Barcelona .....	2.500	Depositaria de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad de 3 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Idem.
Gabriel Torres Ossorio.....	Inspección general.....	3.000	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	3.000	Idem.
Sebastián Gutiérrez y Bujpe.....	Anunciador de la Bolsa de Comercio de Madrid.....	3.000	Idem .....	3.000	Convención del servicio.

José Joaquín Torres y Moreno.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	3.000	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	3.000	A su instancia.
Antonio Roncalli Rivero.....	Inspección regional de Alcoholes de Valladolid .....	3.000	Continuará en situación activa, como consecuencia de expediente de excedencia.....	3.000	Artículo 88 de Reglamento.
Federico Berard Laireau.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	3.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Barcelona.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Manuel María Ondarza y García Ontiveros .....	Intervención civil de Guerra y Marina .....	3.000	Inspección de Hacienda de Madrid...	3.000	Idem.
Federico Bas y Rivas.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.000	Excedente .....	0	Artículo 41.
Luis Suárez González.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid, en donde excede de la planta.....	3.000	Anunciador de la Bolsa de Comercio de Madrid.....	0.000	Real orden del 17 de Julio de 1920.
Alberto Delgado y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	3.000	Conveniencia del servicio.
Nicanor Lasheras y Calvo.....	Delegación de Hacienda en Zaragoza .....	2.500	Delegación de Hacienda en Zaragoza. (Con la efectividad de 16 de Agosto anterior, fecha de la vacante) .....	3.000	Artículo 4.º, letras F-a, del Reglamento.
Virgilio Leal y Luña.....	Inspección de Hacienda de Valencia.	2.500	Inspección de Hacienda de Valencia. (Con la efectividad de 27 de Agosto anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem.
Leonardo Serrano García.....	Delegación de Hacienda en Valencia.	2.500	Delegación de Hacienda de Valencia. (Con la efectividad de 5 de Agosto anterior, fecha de la vacante).	3.000	Idem
Hipólito Fabriano Mondi y Abellánosa .....	Intervención de Hacienda de Logroño .....	3.000	Inspección de Hacienda de Logroño.	3.000	A su instancia.
Joaquín Rodríguez Sueiro.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	3.000	Continúa en situación activa, como consecuencia de expediente de excedencia instruido.....	3.000	Artículo 88 de Reglamento.
Ramón Molón y Angelet.....	Intervención de Hacienda de Gerona.	3.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	3.000	A su instancia.
Eduardo María Lozano y Delgado...	Intervención Central.....	3.000	Intervención de Hacienda de Ávila...	3.000	Permiso.
Eduardo de Illana y González-Hontoria .....	Subsecretaría .....	2.500	Agregado, hasta nueva orden, a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Enrique Gálvez Guerrero.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem a la Secretaría particular del Ministro de Instrucción pública...	2.500	Artículo 28 del Reglamento.
Leandro Ordóñez y Odriozola.....	Tesorería de Hacienda de Segovia...	2.500	Excedente .....	0	Idem 41.
Carlos Martínez Soriano.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Idem .....	0	Idem.
Alvaro Rey Feijoo.....	Intervención de Hacienda de Madrid.	2.500	Ordenación de Pagos de Hacienda...	2.500	Conveniencia del servicio.
Francisco Castro y Ruiz.....	Inspección provincial de Hacienda de Granada.....	2.500	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.500	Idem.
Abelardo Ibáñez Navarro.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Baja provisional.....	0	No se presentó.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Isidoro Suárez Barreiro.....	Cesante .....	• 50	Intervención de Hacienda de Cáceres .....	2.500	Artículo 5. <sup>a</sup> , letras A-C, del Reglamento.
Juan Riquer Román.....	Idem; pero presta servicio, con ca- rácter provisional, en la Intervención de Hacienda de Teruel...	2.500	Confirmado en su destino.....	2.500	Idem.
Valentín Díaz Fernández.....	Tesorería Central de Hacienda.....	2.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Ramón Sanjuán Montes.....	Cesante; pero presta servicio, con ca- rácter provisional, en la Intervención de Hacienda de Cáceres.	• 500	Confirmado en su destino.....	2.500	Artículo 5. <sup>a</sup> , letras A-C, del Reglamento.
Alvaro Mendizábal y Martínez de Velasco .....	Excedente .....	*	Tesorería de Hacienda de Toledo...	2.500	Idem 41.
Matías Álvarez-Tejera y Jove.....	Elección de la Administración de Con- tribuciones de Cáceres.....	2.500	Baja provisional.....	*	No se presentó
Carlos Allones y Rossignac.....	Cesante .....	*	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Artículo 5. <sup>a</sup> , letras A-C, del Reglamento.
Ramiro Vieira Durán.....	Idem .....	*	Intervención de Hacienda de Cáce- res .....	2.500	Idem.
Francisco Fenor López.....	Idem .....	*	Idem .....	2.500	Idem.
Jesús López Quintela.....	Inspección de Hacienda de Guada- lajara .....	2.500	Excedente .....	"	Idem 41.
Calixto Jesús de Sagrario y López.	Excedente .....	"	Intervención de Hacienda de Cáce- res .....	2.500	Idem;
Diego Utor y Alvarez.....	Elección de la Intervención de Ha- cienda de Cáceres.....	2.500	Baja provisional.....	"	No se presentó.
Jacinto Méndez Ayuso.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasi- vas .....	2.500	Conveniencia del servicio.
Jesús Rodríguez Mediavilla.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	• 500	Idem .....	2.500	A su instancia;
Antonio de Lara y Carrillo de Al- bornoz .....	Dirección de la Deuda y Clases pa- sivas .....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Manuel López Rodríguez.....	Oficial tercero, cesante.....	*	Nombramiento provisional para la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	2.500	Real orden del 17 de Ju- lio.
Miguel Buenaventura Rey y Mayor.	Auxiliar primero, cesante.....	*	Idem para la Intervención de Ha- cienda de Lérida.....	2.800	Idem.
Felicísimo Morente Cabrera.....	Oficial tercero, cesante.....	*	Idem para la Administración de Propiedades e Impuestos de Cá- ceres .....	2.500	Idem.
Agustín Ortega Sáenz.....	Auxiliar primero, cesante.....	*	Idem para la de Badajoz.....	2.500	Idem.
Alfonso García y García.....	Oficial tercero, cesante.....	*	Idem para la Intervención de Ha- cienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
Mariano de los Cobos Gutiérrez.....	Auxiliar primero, cesante.....	*	Idem .....	2.500	Idem.
Heráclito Aguado y Alonso.....	Oficial tercero, cesante.....	*	Idem para la Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.500	Idem.
Ramón Armas y Gambón.....	Auxiliar primero, cesante.....	*	Idem para la Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
José Genovés Méndez.....	Oficial tercero, cesante.....	*	Idem .....	2.500	Idem.
José Rodríguez Mesa.....	Auxiliar primero, cesante.....	*	Idem para la Intervención de Ha- cienda de Santa Cruz de Tenerife.	2.500	Idem.
Juan Bonos de León y Eneina.....	Oficial tercero, cesante.....	*	Idem para la Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.500	Idem.
Dámaso Vélez Gómez.....	Auxiliar primero, cesante.....	*	Idem para la Intervención de Ha- cienda de Burgos.....	2.500	Idem.

Manuel Gómez Bonito.....	Oficial sexto, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Sorin.....	2.500	Idem.
Clemente Gómez Gómez.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Idem.
Manuel Sigüenza Quadrado.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.500	Idem.
Juan Clapés Escandell.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
Cástor Acevedo González.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Teruel.....	2.500	Idem.
Tomás F. Guerrero y Guerrero.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem.
Faustino Castaño de Mendoza.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Teruel.....	2.500	Idem.
Felipe Sánchez Muñoz.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Teruel.....	2.500	Idem.
Máximo Jiménez Bermejo.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Teruel.....	2.500	Idem.
Rafael Gutiérrez y Gutiérrez.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Teruel.....	2.500	Idem.
Aurelio Conejo Sola.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.500	Idem.
Eduardo Saúco y López Mendiero.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem .....	2.500	Idem.
Tomás Pérez Domínguez.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la dº Oviedo.....	2.500	Idem.
Arturo Moreno Díaz.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem.
Adolfo de la Peña y Alonso.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.500	Idem.
Crispín González Mateo.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem .....	2.500	Idem.
José Uria y Flórez.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Intervención de Hacienda de Lérida.....	2.500	Idem.
Andrés Tuells y Pujol.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem .....	2.500	Idem.
Juan Bernalte González.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Administración de Contribuciones de Albacete.....	2.500	Idem.
Manuel Bernaldo de Quirós y Hernández .....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres .....	2.500	Idem.
Braulio González Avellaneda.....	Oficial tercero, cesante.....	Idem para la Delegación de Hacienda en Palencia.....	2.500	Idem.
Augusto Bretón Bahamonde.....	Auxiliar primero, cesante.....	Idem para la Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Idem.
Agustín Reynoso y Garrido.....	Delegación de Hacienda en Albacete.	Administración de Contribuciones de Albacete.....	2.500	Real orden del 17 de Julio.
Juan Manuel Fernández Molina.....	Idem .....	Idem .....	2.500	Idem.
Carlos de Burgos Seguí.....	Tesorería de Hacienda de Almería.	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	A su instancia
Ramiro Sánchez Beijas.....	Intervención de Hacienda de Orense.	Continúa en situación activa, como consecuencia de expediente de incapacidad instruido.....	2.500	2.500
Fernández Porrino de Blas.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	2.500	2.500	
Mariano Madrigal Garrido.....	Delegación de Hacienda en Orense.	Excedente .....	2.500	Artículo 88 del Reglamento.
Felicísimo Llorente y Cabrera.....	Electo, y con carácter provisional de la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres .....	Continúa en situación activa, como consecuencia de expediente de incapacidad instruido.....	2.500	Idem 44.
Jesús Piñeiro Maseda.....	Administración de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	2.500	2.500	
Modesto Ogea y Marco.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	2.500	Idem.	
José Ayala Ortega.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	2.500	2.500	
		Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.500	Conveniencia del servicio.
		Inspección de Hacienda de Lugo.....	2.500	Expediente gubernativo.
		Administrador de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	2.500	

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, ó situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Salvador Rodríguez Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.....	2.500	Real orden del 17 de Ju- lio.
Amado Ruiz Alcázar.....	Idem .....	2.500	Idem .....	2.500	Idem.
Constantino Jiménez Oliveras.....	Intervención General.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	A su instancia.
Manuel García Aragón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Intervención general.....	2.500	Idem.
Elias Rovira y Fullérach.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.	2.500	Delegación de Hacienda en Albacete.	2.500	Conveniencia del servicio.
Luciano Julia y Molina.....	Dirección de la Deuda y Clases pa- sivas .....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Idem.
Eduardo Saúco y López Mendiero...	Electo de la Administración de Con- tribuciones de Lérida.....	2.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real .....	2.500	A su instancia.
Luis Lapeña y García.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento .....	2.500	Inspección general.....	2.500	Conveniencia del servicio.
Valentín Díaz Fernández.....	Inspección de Hacienda de Madrid.	2.500	Idem .....	2.500	A su instancia.
Antonio Heredero Soriano.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.500	Excedente .....	*	Artículo 41 del Regla- mento.

Madrid, 5 de Octubre de 1920.—El Subsecretario, Argüelles.

9.806

GOMEZ FERNANDEZ, Ildefonso; hijo de Ramón y de Crisilda, natural de Hornedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1919 por el Ayuntamiento de Entrambasaguas (Santander); de ignorada paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacanes, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 25 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—4487

9.807

GONZALEZ TOJO, Serafín; hijo de Francisco y María, natural de Portodogones (Pontevedra), soltero, catedrero, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz afilada, barba poca, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Cantís (Pontevedra); se supone que se halle en Buenos Aires desde hace un año próximamente; procesado por faltar a incorporación, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor Capitán de la Comandancia de Artillería de Cádiz D. Juan Martínez Marín.—Cádiz, 2 de Julio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Martín. JG—4427

9.808

GREGORIO CASTILLO, Agustín; hijo de Juan y de Crista, natural de Tortosa, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, las demás señas personales se escocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración y comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor D. Sabino Osuna Román, en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarse lo parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 11 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osuna. JG—4457

9.809

GROVAS OLIVER, Juan; hijo de Manuel y de Jaima, natural de Pifriño, Ayuntamiento de Frades, provincia de Coruña, de estado se ignora, profesión idem, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en

rebeldía.—El Ferrol, 5 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio. JG—4445

9.810

GUERRA GONZALEZ, Luis; hijo de José y de Sebastiana, natural de Vallesco, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión labrador, edad veintiún año, estatura 1,750 metros, color trigueño, pelo negro, cejas corrudas, ojos azules, nariz afilada, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Vallesco (Gran Canaria); procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Compañía de Zapadores Minadores de Gran Canaria, D. Antonio Conde Rodríguez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 30 de Julio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Antonio Conde. JG—4451

9.814

HUERTA LIZON, Ramón; hijo de Juan y de María, de veinticuatro años de edad, natural de Parregaux (Orán), de oficio bracero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Saïda; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Mateo Riera Caldentey, Juez instructor del sexto regimiento de Artillería ligera; domiciliado en esta plaza, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 7 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Mateo Riera. JG—4514

9.815

IBARGOYEN IBARGOYEN, António; hijo de Bautista y de Martina, natural de Irún (Guipúzcoa), profesión herrero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,702 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba idem, producción buena, tiene una pequeña cicatriz en el carrillo izquierdo; domiciliado últimamente en Irún y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Lamuela Lazpiur, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José de Aubarede. JG—4499

9.812

GUTIERREZ ACHA, Alfredo; hijo de Benigno y de Rosario, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión estudiante, de ignorada edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, dudándose todas las demás; domiciliado últimamente en Bilbao, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Imaz Echávarri, Teniente de Infantería con destino en el regimiento de Garellano, guarnición de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 5 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Imaz. JG—4410

9.813

GUTIERREZ GUTIERREZ, Andrés; hijo de José y de Francisca, natural de Villacarriedo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Villacarriedo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor D. José

de Aubarede, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 16 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José de Aubarede. JG—4495

9.817

IRIARTE BLANCO, Abel; hijo de Jerónimo y de Angel, natural de

Miranda de Ebro (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Sestao y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Juez instructor D. Fermín Pérez Gay, Teniente de Infantería destinado en el Regimiento de Infantería de Garcilano, de garnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 7 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Fermín Pérez Gay. JM—4411

9.818

JAVIER ABINZO PAMPARTO, Francisco; hijo de D. Pedro y doña Rosalia, natural de Madrid. De estado casado, profesión Escriviente de la Armada, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por ausencia en la Comandancia de Marina de Vigo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de esta Comandancia de Marina. Capitán de Infantería de Marina don Manuel Montes Blanco, y de no hacerlo incurrirá en la pena a que haya lugar.—Villagarcía, 12 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—4510

9.819

LA consorte, padre, hermano o parentes más cercanos de los tripulantes y pasajeros desaparecidos en el naufragio del vapor "Valbanera", y que no hayan declarado en el Juzgado de esta Comandancia de Marina; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada don Luis M. de Villena, para declarar en causa por naufragio del mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 12 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Teniente de navío Luis M. de Villena. JM—4420

9.820

LALIANA LAMPERE, Ernesto; hijo de Arturo y de Consuelo, natural de Alcoy (Alicante), soltero, comerciante de treinta y siete años de edad, de 1,564 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; avecindado últimamente en Alcoy (Alicante); procesado por la falta grave de deserción en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantry de Ceuta, número 60. D. Manuel Cutiérrez Carretero, residente en Ceuta, ba-

jo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Gutiérrez. JM—4429

diente instruido por naufragio del citado buque.—Barcelona, 10 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis N. de Villena. JM—4400.

9.821

LAS personas que puedan facilitar algún dato respecto al cadáver de un hombre aparecido flotando en aguas de este puerto el día 2 de Julio último; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío D. Luis M. de Villena y Jácome, para declarar en causa por aparición de dicho cadáver, cuyas señas personales son: estatura regular, complejión buena, afeitado, pelo negro, nariz y boca regulares; vestía americana color ceniza, pantalón de pana clara, camisa blanca con los números 7, 3, 6 y no usaba calzoncillos, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 12 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—4419

9.822

LIRARES ROSENDE, José; hijo de Benito y de Matruela, natural de Cerdedo, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a fiñas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Obdulio Cancio Gómez, en la plaza de El Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—El Ferrol, 5 de Agosto de 1920, El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio Gómez. JM—4440

9.823

LOPEZ GALLEGO, Juan; hijo de Pedro y de María Josefa, natural de Aguilas (Murecia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,627 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46. D. José Mira Mira, residente en el cuarto del Instituto, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 11 de Agosto de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Mira. JM—4483

9.824

LOS dueños y aseguradores que eran del cargamento que conducía el vapor español "Sotolongo" al ser echado a pique el día 27 de Junio de 1918; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para darles audiencia instrutiva en exa-

menos instruidos por naufragio del citado buque.—Barcelona, 10 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis N. de Villena. JM—4400.

9.825

LILIANA CASAS, Sebastián; hijo de Sebastián y de Carmen, natural de Salt, provincia de Gerona; avecindado últimamente en el mismo, de estado soltero, profesión tendero de libros, de veinticinco años de edad; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días, a partir desde el en que se publicó esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11. D. Mariano Astilleros García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 11 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez, Mariano Astilleros. JM—4471

9.826

MACHADO BLANCO, Juan José; hijo de Emilio y de Genoveva, natural de Sontelo, Ayuntamiento de Laza, provincia de Orense, de profesión labrador, de veinticinco años de edad, estatura 1,604 metros; domiciliado últimamente en Sontelo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercero Regimiento de Artillería de montaña D. Eduardo de Arana González, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—La Coruña, 12 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Eduardo de Arana. JM—4433

9.827

MARINO CAO, Manuel; hijo de José y de Petra, natural de Magozos, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Viveiro, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años de edad, estatura 1,600 metros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Murcia, número 37. D. Rafael Gómez Puga, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 2 de Agosto de 1920.—El Alférez Juez instructor, Angel Gómez Puga. JM—4484

9.828

MARSAL MARSAL, Manuel; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Pedreguez (Alicante), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular.

aire natural, sin señas particulares; nacido últimamente en Pedreguer (Alicante); procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Gutiérrez Garretero, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Agosto de 1920.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Gutiérrez.

JG—4428

9.829

MARTIN BALBUENA, Rafael; hijo de Manuel y María, natural de Benalmádena (Málaga), de estado soltero, de veintidós años de edad, oficio marinero; señas: estatura alta, pelo castaño, barba afeitada, ojos castaños, nariz regular; particular: tiene una uña en traje en la mano izquierda; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado, con objeto de responder a los cargos que puedan resultarle en causa que se le instruye por robo.—Carraca, 11 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Rafael de la Torre.

JM—4430

9.830

MARTINEZ MARTINEZ, Salvador; natural de Puerto Lumbrera, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Teticante D. Ramón Cortés Riera, para notificarle la sentencia recaída en causa que por dicho delito se le instruye, fallada en Consejo de guerra ordinario, celebrado en esta plaza en veintidós de Junio último, y, de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Ramón Cortés.

JG—4423

9.831

MENDEZ LOPEZ, José; hijo de Andrés y de Marquita, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de estado soltero profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,76 metros; domiciliado últimamente en Mazarrón, Diputación de la Majada, sitio de la Atalaya; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del 6º Regimiento de Artillería Ligera, D. José Contreras y Delgado, residente en Valencia, sólo en el Cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 13 de Agosto de 1920.—El Alférez, Juez instructor, José Contreras.

JG—4516

9.832

PELAEZ DE LA MONJA, Zósimo; hijo de Juan y de Luisa, natural de Baños de Cerrat, Ayuntamiento de idem, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión se ignora; procesado por falta de incorporación para ser destinado a Cuerpo activo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez

instructor del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, D. Santiago Martínez Vicente, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 9 de Agosto de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Santiago Martínez.

JG—4504

9.833

MUNIZ JUAREZ, Manuel; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Riera, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ganadero, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, boca regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Eleuterio Sánchez Rubio, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 6 de Agosto de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Eleuterio Sánchez Rubio.

JG—4483

9.834

NAVARRO ROVIRA, Eleuterio; hijo de Calixto y de María Dolores, natural de Puebla Larga, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Francia; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Antonio Tarrasa de Entrambasaguas, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 11 de Agosto de 1920.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Tarrasa.

JG—4506

9.835

NOVOA ALEJO, Antohio; hijo de Joaquín y de Angel, natural de Beas de Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,890 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Beade (Orense), procesado por la falta grave de deserción con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería Ligera, D. Ángel Calvo Hernández, residente en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 8 de Agosto de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ángel Calvo.

JG—4194

9.836

NUNEZ FERRE, Rafael; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Arriendas, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad, color blanco, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos

nariz regular, boca idem, barba nuda; domiciliado últimamente en Cangas de Onís, provincia de Oviedo; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis León Martínez, residente en esta plaza, Oviedo, 5 de Agosto de 1920.—El Capitán, Juez instructor, Luis León.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Colmenar Viejo, seguida contra Miguel Muñoz y Andrés Muñoz por el delito de asesinato, ha dictado la Sección cuarta auto señalando los días 23, 24, 25 y 26 de Noviembre próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del jurado oral mandando se cite a los testigos Emilia Díaz Muñoz, Celestino Díaz Gómez y Dolores Gabriel, como lo verifice por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de Octubre de 1920.—En Oficina de Sala, Eduardo Domínguez

JO—15377

## JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ANDÚJAR

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada a instancia del Procurador D. Eduardo Muñoz, en nombre de D. Julián Cadenas Alférez y hermanos, declarados pobres, en la demanda ordinaria de mayor cuantía que siguen contra los herederos de D. José Morales Prieto y otros, sobre nulidad de testamento y demás extremos, se emplazará por segunda vez a los demandados doña Francisca de Asís Morales Pasabollos, casada con D. Ricardo Rodríguez Cáceres Martínez y D. Francisco Bedmar Moscoso, o sus derechos habientes de ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días contados desde el en que aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este dicho Juzgado, personándose en forma, con la prevención de que no verificándose, se les declarará en rebeldía a instancia del actor y se dará por contestada la demanda y los efectos que procedan.

Andújar, 9 de Octubre de 1920.—

El Secretario judicial, P. H. Juan de la Vega.

JG—103

## LA VECILLA

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de primera instancia de este Partido de La Vecilla, provincia de León.

Hago saber: Que por D. Toribio González Fierro y González, casado, de sesenta y siete años de edad, natural de Tolibia de Arriba, vecino de Lugueros, ambos pueblos del Municipio de Valdelugueros, en este Partido, se ha promovido expediente en solicitud de autorización para adoptar y usar como su primer apellido el compuesto de González-Fierro, transmisible en esa misma forma a sus descendientes, mediante que así lo habían usado ascendientes del solicitante y lo usan y llevan el mismo y sus hijos, aunque figuraba el González solamente en la partida bautismal del mismo solicitante, en las actas de su primero y segundo matrimonios con Gregoria Rodríguez González y Genoveva Ordóñez González, respectivamente, y en las de nacimiento de sus hijos Valentín, Ildefonso, Elena, Federico, Emilia, Félix, María de las Nieves, Gregorio, José y María del Socorro, en el Registro civil de dicho Valdelugueros. Y en cumplimiento de los dispuestos en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro civil, se hace pública dicha solicitud por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de León, a fin de que dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en La Vecilla, a 6 de Octubre de 1920.—P. S. M., Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Serrada.

X—2223

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de mayor cuantía que sigue doña Valentina Soledad Corona y Gómez Gamero contra el Ministerio fiscal sobre presunción de muerte de D. Joaquín García Sánz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la villa y Corte de Madrid a 4 de Octubre de 1920; a señor D. Humberto Llorente y Regidor, Juez municipal e interino del distrito del Hospital de esta Corte: Habiendo visto los presentes autos de demanda civil ordinaria de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, como demandante, doña Valentina Soledad Corona y Gómez Gamero, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, defendida por el Letrado señor Garefa Caballero y representada por el Procurador D. Juan Mortero y López; y como demandado el Ministerio fiscal; sobre presunción de muerte del esposo de dicha interesada D. Joaquín García Sánz.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente don Joaquín García Sánz, por haber transcurrido más de veintiún años desde que

desapareció de esta Corte; y publique esta sentencia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que una vez transcurridos los seis meses a que hace referencia el artículo 192 del Código civil pueda procederse a su ejecución."

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrada audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Anto mis, Joaquín Argote.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid a 11 de Octubre de 1920.—El Secretario, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Humberto Llorente.

JC—106

## MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad,

Hago saber: Que a virtud de escrito presentado por el Procurador D. Manuel Trujillo, en nombre de D. Francisco Camacho Menjibar, en concepto de representante legal de su esposa, doña Josefa González Gutiérrez, que se encuentra declarada pobre en sentido legal, y ésta a su vez como heredera abintestato de su difunto padre D. José González Gaspar, legatario del fallecido D. Joaquín González Gaspar, por tanto de esta fecha se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaría a bienes del referido señor D. Francisco González Gaspar, hijo de D. Antonio y de doña Juana, natural y vecino que fué de esta población, habiéndose acordado, conforme a lo que determina el artículo 1.055 de la ley de Enjuiciamiento civil, que se citen para el juicio, por medio del presente, que se fijará en los sitios públicos y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los herederos y legatarios de parte alcuota que se encuentran en paradero ignorado, D. Francisco González, hijo natural del causante; doña Herminia Correa, conocida también por doña Herminia González, casada con don Remigio Pablo Zabala; doña Cruz Saavedra Muñoz, doña María González Gaspar, doña Andrea Martín Millán doña Pura, o Concepción, González López y a los causahabientes de D. José González Gaspar, de la esposa del fallecido doña Constanza Muñoz Saavedra y a los demás de los que hubieren fallecido; apreciándoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, haciéndose constar al propio tiempo que para representar a los interesados ausentes en el juicio y para que también lo haga al procederse a la formación del inventario se ha acordado citar al Ministerio fiscal.

Málaga, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. S. Miguel Orellana.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.

JC—1

## OLOT

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en providencia de hoy, dictada en virtud de escrito presentado por el Procurador D. Alberto Puigdemont, a nombre y con poder bastante de D. Juan de Noguer Olivas, se anuncia al público la presentación de dicho escrito, en el que se alega:

Que deseando dicho D. Juan de Noguer Olivas, revestir de las solemnidades legales lo dispuesto por su madre D. Dolores de Noguer y Saleta en su testamento, de que su representado antepusiera su apellido materno al paterno, instaba la instrucción de expediente, con arreglo a los artículos 69 al 74 del reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, a cuya fin acompañaba: 1., la partida de desposorios de sus padres, D. Joaquín Olivas de Zafont y doña Dolores de Noguer y Saleta; 2., la partida de bautismo de su representado, de la que aparece haber nacido en 21 de Septiembre de 1867, en Segard, distrito municipal de Beuda, partido judicial de Olot, y 3., copia auténtica del testamento de doña Dolores de Noguer Saleta, otorgado en 19 de Abril de 1877, ante el Notario que fué de Bañolas, D. Juan Carrera, en el que nombró heredero al recurrente, D. Juan de Noguer Olivas, y en el que se lee la siguiente cláusula:

"Debo advertir muy formalmente al que sea su heredero o heredera que quiere haga su habitación en su casa solar de Noguer, en Segard; y también es su voluntad expresa y determinada, que para ser tal heredero deba usar y firmar siempre su apellido de Noguer. Esto es lo que quisieran sus señores padres; esto es lo que quiere también la señora otorgante, y esto se halla ya ordenado en sus capítulos matrimoniales con el Sr. D. Joaquín Olivas y de Zafont." Concluyendo por solicitar que, previa inserción de los poderes y unión de los demás documentos acompañados, se sirviese el Juzgado acordar que por cuenta de su dicho representado se publique por extracto substancial la instancia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, los que se crean con derecho a ello, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación de los citados edictos.

En su consecuencia, se anuncia al público la citada instancia, para que dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan oponerse al expediente los que se crean con derecho a ello.

Olot, 14 de Octubre de 1920.—El Secretario, Mariano Pujadas.—V. B., El Juez de primera instancia, Luis Bolos.

X—2223